

Solicitud de autorización de subcontrataciones

¿Quién?

- Si importe subcontratado > 20% subvención concedida y subvención concedida > 60.000 €,
- O si subcontratación a empresa vinculada

¿Cuándo?

- Tras PRP y 3 meses antes del inicio de la actividad a subcontratar

¿Dónde?

- En el trámite habilitado en la sede del Ministerio de Industria con certificado electrónico de representante legal

[Sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo - Registro electrónico](#)

¿Qué?

- Documentación Anexo V B de la convocatoria:
 - Borrador del contrato
 - Declaración responsable del beneficiario sobre vinculación entre empresas
 - Declaraciones responsables de la entidad subcontratada:
 - Requisitos para ser subcontratada
 - Compromisos PRTR
 - Cesión datos PRTR
 - DACI
 - Vinculación
 - Cumplimiento DNSH
 - Sometimiento a actuaciones de control
- Si importe subcontratado > importe contrato menor LCSP (15.000 €)
 - Tres ofertas
 - Descripción proceso selección y justificación de la entidad elegida